

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 4 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplaza a los posibles interesados.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., con CIF número A-04038014, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 563/2024. Negociado: PM, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de fecha 19 de marzo de 2024, por la que solicita el desistimiento del contrato y la solicitud de indemnización por reequilibrio económico del contrato de «Servicio de vigilancia y seguridad del edificio del Centro de Protección de Menores Indalo» Lote 1, y «Servicio de vigilancia y seguridad del edificio del Centro de Protección de Menores Piedras Redondas» Lote 2 (Exp. AL-SV01-20 31E).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicha Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento ordinario número 563/2024. Negociado: PM), que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 4 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»